

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
ACM/ADR

551

101511

1951



SECC. 1ª Nº 825

LAS CONDES, 22 FEB 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE el Decreto Sección 1ª Nº 6.014, de fecha 15 de octubre de 2020 que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado al "Concurso de Ideas de Diseño, Desarrollo de Planes Maestros y Diseño de Proyecto del Parque Observatorio Cerro Calán"; el Decreto Sección 1ª Nº 6.446, de fecha 7 de noviembre de 2020; el Decreto Sección 1ª Nº 7.512, de fecha 29 de diciembre de 2020; el Decreto Sección 1ª Nº 7.522, de fecha 29 de diciembre de 2020; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 118 de 14 de enero de 2021; el Acta de Admisibilidad, de enero de 2021; las respuestas a las consultas primera etapa; el Acta del Jurado – Primera Etapa; las respuestas a las consultas segunda etapa; el Acta de Evaluación de Proyectos - Segunda Etapa, de fecha 28 de enero de 2021; El Acta de la Comisión Evaluadora Concurso Observatorio Cerro Calán; El Acta Resumen de Evaluación, suscrita por el Director del Concurso, don Orlando Mingo; el Inf. de Imputación N°001864; el Inf. de Imputación N°001865; el Inf. de Imputación N°001866; el Inf. de Imputación N°001867; y el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2.175 de 30 de marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1. **DESIGNASE GANADORES** del concurso los siguientes participantes:
  - 1.1. Primer Lugar: J&L ARQUITECTURA Y DISEÑO SPA, RUT: 76.404.896-2. ✓
  - 1.2. Segundo Lugar: ARCHIPIELAGO SPA, RUT: 77.048.233-K. ✓
  - 1.3. Tercer Lugar: Rodrigo Pérez de Arce Antoncich, RUT: [REDACTED] ✓
  - 1.4. Mención Honrosa: Jorge Heitmann Guarachi, RUT: [REDACTED] ✓
2. **PAGUESE** a los ganadores del concurso los siguientes montos brutos, previa presentación de la factura o boleta debidamente visada por el Director del Concurso.
  - 2.1. Primer Lugar: \$15.000.000. ✓
  - 2.2. Segundo Lugar: \$8.000.000. ✓
  - 2.3. Tercer Lugar: \$4.000.000. ✓
  - 2.4. Mención Honrosa: \$2.000.000. ✓
3. El gasto de los cuatro ganadores designados en el numeral primero precedente, se imputará al subtítulo 31 Iniciativas de Inversión; Ítem 02; Asignación 002 Consultorías; Asignación Interna 006008 (608/2021) Parques; Contracuenta 1610202031002; Programa: SECPLAN. ✓



4. **DEVUÉLVASE** por Tesorería Municipal, la Garantía de Seriedad de la Oferta a la empresa **BOZA WILSON ARQUITECTOS SPA**, RUT N°76.789.936-K, de acuerdo con lo establecido en el punto A.8.2.2. de las Bases Administrativas.
5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la página web de la Municipalidad de Las Condes, [www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl) y en la página oficial del Concurso [www.parquecerrocalan.cl](http://www.parquecerrocalan.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

Dirección de Control  
Dirección de Obras Municipales  
Dirección de Administración y Finanzas  
Secplan  
Departamento de Estudios e Inversión  
Dirección de Asesoría Urbana  
Dirección de Parques y Jardines  
Departamento de Computación e Informática  
Tesorería Municipal  
Secretaría Municipal  
Oficina de Partes

*Finanzas*

